



**FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE LA  
UNIVERSIDAD DE MURCIA**

**CERTIFICO:**

Que el **Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019**, estando incluido en el orden del día, aprobó el **Programa Conjunto de Estudios Oficiales de Máster en Formación del profesorado y Máster en Investigación en ciencias de la actividad física y del deporte**, en los términos que se indican en el anexo adjunto.

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

VºBº  
EL RECTOR  
Fdo. José Luján Alcaraz

Firmado con certificado electrónico reconocido.

*(\* A los efectos de lo establecido en el artículo 19.5, párrafo cuarto, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se advierte que el acta de la sesión citada en esta certificación se encuentra pendiente de aprobación.*

# PROGRAMACIÓN CONJUNTA DE ESTUDIOS OFICIALES DE “MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSE- ÑANZAS ARTÍSTICAS (ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN FÍSICA)” Y “MÁSTER UNIVERSITARIO EN INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE”

(Aprobado en Consejo de Gobierno de 17 de diciembre de 2019)

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De manera tradicional, una parte de los estudiantes que terminan el Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte se enfrenta a la disyuntiva de continuar estudios en esta rama del saber cursando el Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Facultad de Ciencias del Deporte (con la posibilidad de realizar después el Programa de Doctorado en Ciencias del Deporte que les permite acceder a la docencia universitaria o la investigación), o completar su preparación para incorporarse al mercado laboral con el Máster en Formación del Profesorado impartido mayoritariamente por la Facultad de Educación, que les capacita para el ejercicio profesional en el campo de la docencia en Educación Secundaria, Formación Profesional, enseñanzas de idiomas y artísticas.

Con el fin de proporcionar una alternativa a la necesidad de elegir de manera excluyente una de estas posibilidades o, simplemente, de mejorar la oferta de formación de postgrado de esta Universidad, las Facultades de Educación y de Ciencias del Deporte de la Universidad de Murcia acordaron crear unas normas de reconocimiento de asignaturas entre ambos másteres que establecieran un marco estable para su realización simultánea, en el ámbito de la normativa sobre simultaneidad de estudios universitarios de la Universidad de Murcia. La versión vigente de este acuerdo fue aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia el 26 de julio de 2019.

Tras varios años de experiencia que las dos facultades califican como positiva, por su atractivo para estudiantes de Ciencias del deporte de ésta y otras regiones, y con el fin de mejorar los trámites administrativos para los mismos así como darle mayor visibilidad a esta oferta de estudios, ambas facultades consideran necesario elevar este acuerdo a rango de Programación Conjunta de Estudios Oficiales, de acuerdo al reglamento para las mismas aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia el 6 de febrero de 2015.

La programación conjunta que se propone se basa completamente en el satisfactorio acuerdo original, que establece un itinerario curricular adecuado para los estudiantes. Estos cursan, por un lado, todas las asignaturas del Máster en Formación del Profesorado, con la excepción de las asignaturas de Complementos de Formación asignadas a departamento Expresión Plástica, Musical y Dinámica: (4268) Valor social de la Educación Física y (4269) Educación Física

y Sistema Educativo. Y, por otro, un total de 21 créditos en el Máster en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte y se establece un procedimiento de reconocimiento que se desarrolla en el Anexo II. Con respecto a los obligatorios trabajos fin de máster (TFM), los estudiantes deben realizar uno para cada uno de los másteres, ya que los TFM no se pueden reconocer entre titulaciones.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno ha aprobado, a propuesta de las Facultades de Educación y de Ciencias del Deporte, las siguientes normas para esta programación de estudios oficiales.

## **NORMAS**

### **Artículo 1. Objeto del Programa.**

El objeto de esta Programación Conjunta de Estudios Oficiales (PCEO) es facilitar la obtención de los siguientes dos másteres universitarios de la Universidad de Murcia:

- Máster Universitario en “Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanza de Idiomas y Enseñanzas Artísticas”, Especialidad en “Educación Física”, en adelante MFP, impartido en la Facultad de Educación.
- Máster Universitario en Investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, en adelante MCAFD, impartido en la Facultad de Ciencias del Deporte.

Los estudiantes matriculados en esta programación serán considerados estudiantes de la Facultad de Educación y de la Facultad de Ciencias del Deporte a todos los efectos.

### **Artículo 2. Itinerario curricular y verificación de conocimientos.**

Los estudiantes que sigan esta PCEO podrán cursar ambos másteres en un curso académico, con un número total de 88 créditos. Los estudiantes se deberán matricular de 52 créditos del MFP y de 36 créditos del MCAFD indicados en el Anexo I. La verificación de conocimientos se efectuará una sola vez en el PCEO en las asignaturas contenidas en las tablas del Anexo II.

### **Artículo 3. Grupo docente.**

El programa no contará con un grupo independiente, sino que ambas facultades harán compatibles los horarios de las asignaturas que se cursan en ambos másteres. Asimismo, los centros establecerán las convocatorias de incidencias en los exámenes que sean necesarias para asegurar el derecho a examen de los estudiantes. A efectos de gestión de la PCEO, se establecerán las soluciones oportunas.

### **Artículo 4. Centro responsable.**

Se designa a la Facultad de Educación como centro responsable de las gestiones administrativas, si bien la otra facultad tendrá acceso en modo consulta a los expedientes académicos de los estudiantes matriculados en el programa.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DIAZ. Fecha-hora: 18/12/2019 13:11:53. Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A0273282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.  
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 18/12/2019 13:48:58. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES.



## Artículo 5. Número de estudiantes y coste económico.

En el curso 2020-21 se ofertarán 15 plazas para estudiantes de la PCEO. En los cursos sucesivos se podrá modificar la oferta en función de la demanda de cursos anteriores. Finalizado el proceso ordinario de admisión en todas sus fases, si fuera preciso y no se hubieran cubierto la totalidad de plazas ofertadas, éstas podrían acumularse, en su caso, a las ofertadas individualmente en el más-ter que proceda.

Esta oferta no supondrá un aumento en las plazas ofrecidas por ambos másteres por separado, por lo que su implantación no deberá suponer costes adicionales de profesorado para la Universidad.

## Artículo 6. Matrícula.

A los estudiantes admitidos les serán de aplicación las instrucciones y normas de matrícula que para cada curso se aprueben y el resto de normativa académica. En particular, los estudiantes de esta PCEO pagarán únicamente por los créditos de los que se matriculen.

## Artículo 7. Abandono de uno de los másteres.

Los estudiantes que sigan esta PCEO podrán optar, en los plazos que se establezcan para cada curso académico, por abandonar uno de los másteres, entendiéndose admitidos en el otro máster, para continuar sus estudios. En dicho caso, deberán cursar la totalidad de los créditos del máster elegido, sin perjuicio del reconocimiento de créditos que pudiera ser de aplicación.

## Artículo 8. Coordinación de los másteres.

La Facultad de Ciencias del Deporte y la Facultad de Educación serán las responsables de la organización académica del programa de estudios. Los coordinadores del MFP (Especialidad en "Educación Física") y del MCAFD son designados coordinadores de la PCEO con funciones de carácter académico.

## Artículo 9. Comisión académica.

Para procurar la mejor coordinación y seguimiento de la docencia de las enseñanzas, y como apoyo a los coordinadores de la PCEO, se dispondrá de una Comisión académica cuya composición, paritaria entre ambas Facultades, y funciones son las contenidas en el Anexo III.

## Disposiciones finales.

**Primera.** Cualquier modificación de este documento deberá ser aprobada por las Juntas de ambas Facultades.

**Segunda.** La presente normativa entrará en vigor a partir de su publicación en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM) tras su aprobación en Consejo de Gobierno.



# ANEXO I: ESTRUCTURA Y ORDENACION TEMPORAL DEL PROGRAMA

## ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Materia	Créditos ECTS
1) del MFP (obligatorias en la Especialidad de Educación Física)	34 créditos
2) del MCAFD (obligatorias en cada especialidad)	21 créditos
Prácticas de enseñanza	12 créditos
Trabajo Fin de Máster MFP	6 créditos
Trabajo Fin de Máster MCAFD	15 créditos
<b>Total:</b>	<b>88 créditos</b>

## ORDENACIÓN TEMPORAL DEL PROGRAMA

### Materias del MFP (Especialidad en Educación Física)

Curso	Cuatr.	Créd.	MFP (Especialidad en Matemáticas)
1	C1	3 OB	5758 - APRENDIZAJE Y DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD
1	C1	3 OB	5759 - CURRÍCULO, ENSEÑANZA Y CENTRO ESCOLAR
1	C1	3 OB	5760 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL
1	C1	3 OB	5761 - PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE, CIUDADANÍA, FAMILIA Y EDUCACIÓN
1	C1	3 OB	5762 - SOCIEDAD, FAMILIA Y EDUCACIÓN
1	C1	5 OB	4270 – METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
1	C2	5 OB	4271 – PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
1	C2	5 OB	4272 – EVALUACIÓN Y RECURSOS EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA
1	C2	4 OB	4273 – INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN FÍSICA
1	C1	3 PR	5831 - PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA I
1	C2	9 PR	5832 - PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA II
1	C2	6 TF	4246 - TRABAJO FIN DE MÁSTER



## Materias del MCAFD

Curso	Cuatr.	Créd.	MCAFD
1	C1	6 OB	5848 – EL MÉTODO CIENTÍFICO. FASES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
1	C1	3 OB	5849 – FUENTES DOCUMENTALES EN LAS CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
1	C1	6 OB	5850 – ANÁLISIS DE DATOS EN LAS CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
1	C1	3 OB	5851 – COMUNICACIÓN, PUBLICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD CIENTÍFICA EN LAS CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE
1	2	3 OP	5858 – TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y EDUCACIÓN FÍSICA
1	2	15 TF	TRABAJO FIN DE MÁSTER

## ANEXO II: ASIGNATURAS CUYA VERIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS SE EFECTUARÁ UNA SOLA VEZ en el PCEO de MFP (especialidad en EDUCACIÓN FÍSICA) y el MCAFD

Para cada fila de las tablas, la verificación de conocimientos de los estudiantes se efectuará una sola vez (en las asignaturas impartidas) y la calificación surtirá efectos también en las asignaturas equivalentes del otro título de Máster.

### ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN EL MCAFD Y CUYA CALIFICACIÓN SURTE EFECTOS EN LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES DEL MFP

Asignaturas impartidas en el MCAFD	Asignaturas equivalentes en el MFP
5848 – EL MÉTODO CIENTÍFICO. FASES DEL PROCESO DE INVESTIGACIÓN. DISEÑOS DE INVESTIGACIÓN EN LAS CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE. 5858 – TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN FÍSICA	4268 – VALOR SOCIAL DE LA EDUCACIÓN FÍSICA. 4269 – EDUCACIÓN FÍSICA Y SISTEMA EDUCATIVO

### ASIGNATURAS IMPARTIDAS EN EL MFP Y CUYA CALIFICACIÓN SURTE EFECTOS EN LAS ASIGNATURAS EQUIVALENTES DEL MCAFD

Asignaturas impartidas en el MFP	Asignaturas equivalentes en el MCAFD
5759 - CURRÍCULO, ENSEÑANZA Y CENTRO ESCOLAR 5760 - ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y ACCIÓN TUTORIAL 5761 - PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE, CIUDADANÍA, FAMILIA Y EDUCACIÓN 4270 – METODOLOGÍA PARA LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 4271 – PROGRAMACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 4272 – EVALUACIÓN Y RECURSOS EN LA ENSEÑANZA DE LA EDUCACIÓN FÍSICA 4273 – INNOVACIÓN DOCENTE E INICIACIÓN EN LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA EN LA EDUCACIÓN FÍSICA	5852 – TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN EXPERIMENTALES Y CUASIEXPERIMENTALES. 5853 – TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN OBSERVACIONALES. 5854 – TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN METODOLOGÍA SELECTIVA. 5855 – TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN CUALITATIVOS. 5856 – TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN ACTIVIDAD FÍSICA Y SALUD. 5857 – TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO. 5859 – TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN GESTIÓN DEPORTIVA. 5860 – TENDENCIAS DE INVESTIGACIÓN EN RECREACIÓN DEPORTIVA.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DIAZ. Fecha-hora: 18/12/2019 13:11:53. Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SIA, SERIALNUMBER=A2735282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES.  
 Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ. Fecha-hora: 18/12/2019 13:48:58. Emisor del certificado: CN=AC FNMU Usuarios, OU=Ceres, O=FNMU-RCM, C=ES.



### ANEXO III: COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN ACADÉMICA CONJUNTA

La Comisión Académica a que hace referencia el artículo 9 contará con representantes de todos los grupos de interés. Su composición es la siguiente:

- Los coordinadores del programa, que ejercerán la presidencia solidaria de esta Comisión.
- Dos profesores representantes por cada Facultad, preferentemente, miembros de las comisiones académicas de ambos másteres.
- Un representante de los estudiantes.
- Un representante de cada una de las Secretarías de Centro.

Son funciones de la Comisión Académica de la PCEO:

- Coordinar el desarrollo del programa y el seguimiento del mismo.
- Proponer los horarios y las aulas para el desarrollo del programa.
- Analizar, en colaboración con los responsables de Calidad de cada Facultad, los resultados del plan de estudios e informar a la Comisión de Aseguramiento de la Calidad de cada Facultad.
- Resolver conflictos que pudieran surgir en el desarrollo del programa.
- Realizar cualquier tarea encomendada por acuerdo de ambas Juntas de Centro relativa a la gestión del programa.
- Informar sobre la admisión de estudiantes.

Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZALEZ DIAZ. Fecha-hora: 18/12/2019 13:11:53. Puesto/Cargo: SECRETARIO GENERAL (UNIVERSIDAD DE MURCIA). Emisor del certificado: CN=SIA, SUBO1, SERIALNUMBER=A8273282, OU=QUALIFIED CA, O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C-ES.  
Firmante: JOSE LUJAN ALCARAZ. Fecha-hora: 18/12/2019 13:48:58. Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios, OU=Ceres, O=FNMT-RCM, C=ES.

